



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

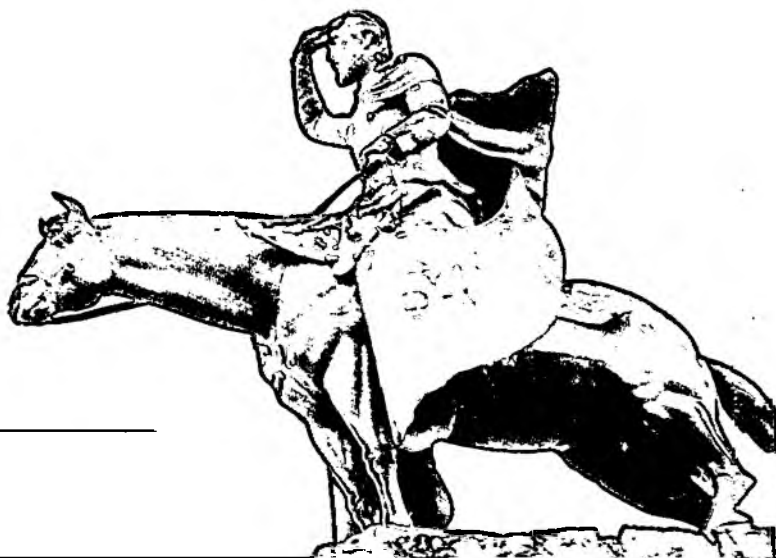
PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOERNADOR

Dr. FAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.600

Salta, Miércoles 12 de Agosto de 2015

Año: CVI

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registral de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2692 DEL 03/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE EN GENERAL BALLIVIÁN - DPTO. GENERAL SAN MARTÍN A FAVOR DE LA PROVINCIA. FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTO ESCOLAR.....	5693
N° 2693 DEL 03/08/15 - S.G.G. - DCTO. N° 2013/15. INCORPORACIÓN DE CARGO DE COORDINADOR JURÍDICO CONTABLE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL. DESIGNA AL DR. HECTOR HUGO PALACIOS EN EL MISMO.	5694

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 563 D DEL 03/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - APRUEBA CONVENIOS CON LAS EMPRESAS AEROTERRA S.A. Y RUNCO S.A. PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN CATASTRAL PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE LA PCIA.	5695
---	------

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA RESOLUCION N° 563D
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 550 D DEL 03/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA TERESA ZENOBIO.....	5696
N° 551 D DEL 03/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN ANTONIO RUIZ.	5696
N° 552 D DEL 03/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - ACEPTA RENUNCIA. ING. ALEJANDRO CARRIO.	5697
N° 553 D DEL 03/08/15 - M.JUST. - DCTO. N° 2056/15. ACLARATORIA. SR. DARÍO MIGUEL DÍAZ.....	5697
N° 554 D DEL 03/08/15 - M.D.H. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAUL EDUARDO GUANCA.	5697
N° 555 D DEL 03/08/15 - M.JUST. - RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÁEZ.	5697
N° 556 D DEL 03/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARGARITA MAGDALENA CHACAMA.	5698
N° 557 D DEL 03/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. INES VIRGINIA MINCHACA.	5698
N° 558 D DEL 03/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DR. CARLOS HERNÁN FINQUELSTEIN.....	5698
N° 559 D DEL 03/08/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DRA. MIRIAN MARISA MARTINEZ.	5699
N° 560 D DEL 03/08/15 - M.A. Y P.S.. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN OSCAR SOLA.	5699
N° 561 D DEL 03/08/15 - M.S.P. - DA POR CONCEDIDA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON PERCEPCIÓN DE HABERES. DRA. MARIA SOL CRUZ.....	5699
N° 562 D DEL 03/08/15 - M.S.P. - DEJA SIN EFECTO RÉGIMEN HORARIO Y ADICIONAL POR MAYOR JORNADA DE TRABAJO. HOSPITAL PAPA FRANCISCO. SRES. ANA CAROLINA FLORES MODUGNO Y OTROS.	5699

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100049238 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1067 /15.....	5700
100049227 SECRETARIA DE MINERÍA- N° 168/2015.....	5701

RESOLUCIONES

100049223 MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - N° 159/15.- PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIO EDUCACIONAL "SAN ISIDRO COLLEGE"	5702
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

100049234 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 112/15	5702
100049232 SPC - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 156/15	5703

100049231 SPC -MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Nº 158/15.....	5703
100049230 SPC - MIN. DE SEGURIDAD - SERVICIO FENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 159/15.....	5704
CONTRATACIONES DIRECTAS	
100049233 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 47/15.....	5704
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
100049239 SUBASTA MARTILLERO W. FABIÁN NARVÁEZ -CTA. Y ORDEN BCO.SANTANDER RÍO S.A.....	5704

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100049236 ARTURO I EXPTE Nº 18.846 DPTO - ROSARIO DE LERMA.....	5705
100049229 MARIANA 12- EXPTE. Nº 22.257-DPTO. LOS ANDES	5705
100049151 VERONICA II- EXPTE. Nº 22.422- DPTO LOS ANDES.....	5706

SUCESORIOS

100049235 MENA, LUIS ORLANDO- EXPTE. Nº 513231/15.....	5706
100049226 GIL DE FIGUEROA. ALICIA- EXPTE. Nº 429.261/13	5706
100049224 PEREZ ALSINA, JORGE ALBERTO - EXPTE. Nº 514.139/15	5706
100049222 TARITOLAY, LAUREANO; VILTE, VIVIANA EXPTE. 421.646/13	5707
100049218 CABRERA, MIGUEL ANGEL-CAMACHO, MARIA TERESA- EXPTE. Nº 493.159/14	5707
100049211 ZERPA SABINA - TOLABA MATEO EXPTE Nº 2-472.101/14.....	5707
100049189 DEL CERRO, GUSTAVO JAVIER - EXPTE. Nº 490.456/14	5707
100049188 APARICIO, HUGO TIMOTEO - EXPTE. Nº 513.534/15	5707
100049183 CHOQUE, GABINO - EXPTE. Nº 453.286/13	5708
100049177 GRECO, ROSARIO ADELINA- EXPTE. Nº 463.610/14.....	5708
600000791 GERBINO CONCEPCION - LUNA JUAN ALBERTO - EXPTE. Nº 490.311.....	5708
400006654 CANEDO, ELBA AMALIA; MOYA, MIGUEL ANGEL - EXPTE. Nº 1-438848/13	5708
400006653 RABICH ISABEL SARA - EXPTE. Nº 506.498/15.....	5708
400006651 VAZQUEZ, JESÚS LIDIA . EXPTE. Nº 495985/14	5709
400006648 PAGNOTTA, SUSANA BEATRIZ - EXPTE. Nº 494216/14	5709
400006647 FARFAN, JOSE NOLBERTO - EXPTE. Nº 504895/15	5709
400006643 TORRES, ELVIRA MELITONA, EXPTE. Nº 42.030/02, ACUMULADO SUCESORIO DE VALENTIN CARLOS O VALENTIN CARLOS YAPURA, EXPTE. Nº 504433/15.....	5709
400006640 MENENDEZ, ANIBAL Y ZAFARANICH, NEVENCA ANCELMA - EXPTE. Nº 511.413/15.....	5709

REMATES JUDICIALES

400006646 POR ARNOLDO HUGO ARAUZ - JUICIO EXPTE. Nº 463.594/14.....	5710
---	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

100049212 CORREGIDOR, ADRIANA DEL MILAGRO Y LERA, LUCIO ALFREDO C/SOTOMAYOR, JUSTINIANO ALVARO- EXPTE. Nº 454.520/13	5710
---	------

EDICTOS JUDICIALES

100049237 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ CAPE S.R.L EXPTE. Nº FSA504/13.....	5710
400006650 ALLIANCE ONE TOBACCO ARGENTINA S.A. C/ ZERPA, SANTOS LIDIA - EXPTE. Nº 430.787/13.....	5710
400006644 RAMASCO, ENRIQUE ANDRES VS RODRIGUEZ, RAUL RENE - CAYO, CARMEN ROSA - P.V.E. - EMB. PREV. EXPTE. Nº 475.503/14.....	5711
400006605 CASANOVA DE PADILLA MARIA TERESA C/ VEDIA LUIS HUMBERTO Y OTROS - EXPTE. Nº 2683/09 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.	5711

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100049228 INTEDYA NOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-.....	5712
100049225 HOTEL 20 DE FEBRERO S.R.L.....	5713

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100049178 EL ANGEL.....	5714
-------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100049165 CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.....	5715
100049160 SANATORIO EL CARMEN S.A.-.....	5715

SECCIÓN GENERAL**RECAUDACIÓN**

100049240 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 11/08/2015.....	5716
400006655 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/08/2015.....	5716

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 03 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2692**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120158-16623/2011-0.-**

VISTO la situación en la que se encuentra la Escuela N° 4470 "Pastor Senillosa", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicada en General Ballivián, Departamento General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento escolar se encuentra emplazado en el inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula de mayor extensión N° 29598 del Departamento General San Martín, situado en la localidad de Ballivián, desde hace más de veinte años;

Que a tenor de la información proporcionada por la cartera educativa en el expediente de referencia, surge en forma fehaciente que el Estado Provincial detenta la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, del inmueble que ocupa la Escuela;

Que la posesión de la Provincia reconoce origen en la instalación del establecimiento escolar, consentido expresa y pacíficamente en todo tiempo por los sucesivos titulares registrales de dicha fracción;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente decreto se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la Provincia, según surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 003208 elaborado por la Dirección General de Inmuebles que obra a fs. 82;

Que sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología corresponde formalizar la declaración administrativa de prescripción adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente autorizado por el art. 4015 del Código Civil, y con la Ley Nacional N° 21477 y su modificatoria N° 24320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva.

sitiva, sirve como título bastante que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el interés público imperante en el caso que promueve el presente, además de evidente e incontestable, resulta también plenamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la ley N° 21477;

Por ello y, con encuadre en la ley N° 21477, ref. por la ley N° 24320:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Declárase operada a favor de la Provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva del dominio del inmueble identificado catastralmente en la Dirección General de Inmuebles con la Matrícula de mayor extensión N° 29598, ubicada en General Ballivián, Departamento General San Martín, de una superficie de 1 Ha 102,81 m2 d/o, limitando al Norte con calle sin nombre N° 2 y Manzana 2; al Sud con plazoleta y Avenida principal - Ruta Nacional N° 34; al Este con calle sin nombre N° 3; al Oeste con calle sin nombre N° 1 y playa de F.C. Estación Ballivián, conforme copia certificada del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 003208, que se adjunta formando parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva escritura, relacionándose en la misma las circunstancias del caso expresadas en el presente, a efecto de su inscripción en la Dirección General de Inmuebles.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Parodi- Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 03 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2693

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de contar con el cargo de Coordinador Jurídico Contable (Fuera de Escalafón) de la Dirección General Boletín Oficial de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la incorporación del cargo de Coordinador Jurídico Contable en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 2013/15 para la Dirección General Boletín Oficial;

Que procede designar al Dr. Héctor Hugo Palacios para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64. y 144 Inc. 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Incorpórase el cargo N° de Orden 2.1 - Coordinador Jurídico Contable (Fuera de Escalafón) en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 2013/15 para la Dirección General Boletín Oficial de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 2°.- Designase al Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS - DNI N° 12.843 241 en el cargo de Coordinador Jurídico Contable de la Dirección General Boletín Oficial, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Subsecretario, dejando sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 528/11.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 563 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO****Expte. N° 0110272-127696/2014-0 y agregados.-**

VISTO los convenios celebrados en fecha 4 de Mayo de 2015, entre la Subsecretaría de Financiamiento y las empresas AEROTERRA S.A. y RUNCO S.A. y en fecha 29 de Mayo de 2015 con QUICK SUPPLIES S.R.L., para la adquisición de bienes y servicios informáticos, en el marco Licitación Pública Internacional N° 01/14: "Adquisición de Bienes y Servicios", proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal de la Provincia de Salta", en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que los convenios mencionados en visto tienen por objeto dotar a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de sistemas y bienes informáticos para la mejora de la gestión catastral de dicho organismo;

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal se ejecuta en el marco del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que por nota de fecha 25/04/2014, se solicitó a la Unidad Ejecutora Central del Programa (UEC) la no objeción al pliego correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 01/14;

Que mediante nota N° 583/14 de fecha 03/06/2014 (fs. 2/4) la UEC informa que junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), luego de haber revisado los documentos remitidos, no tienen objeciones al pliego de licitación antes referido;

Que a fs. 90/94 obran las constancias del llamado a presentar ofertas para la licitación pública internacional publicado en un diario local y uno nacional;

Que en fecha 17/09/14 se procedió, en acto público, ante el representante de la "Escribanía de Gobierno, a la recepción y apertura de cuatro ofertas dándose lectura al nombre de los oferentes y a los precios propuestos, dejando constancia en acta de fs. 181;

Que a fs. 981/1004 se incorpora el Formulario de Evaluación, en el cual la Comisión Evaluadora, integrada por representantes de la Unidad Ejecutora Provincial y por el Jefe de Programas Informáticos de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, analizan las ofertas presentadas y recomiendan pre adjudicar a las siguientes firmas: QUICK SUPPLIES S.R.L. los lotes N° 1 y 5; RUNCO S.A. el lote N° 4; y AEROTERRA S.A. los lotes N° 10, 11 y 13; quedando vacantes los lotes N° 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 12;

Que mediante nota N° 235/15 de fecha 17/03/15 obrante a fs. 1023, la Unidad Ejecutora Central del Programa informa que dicho organismo y el BID han revisado toda la documentación y no tienen observaciones que realizar por lo que otorgan la No Objeción a la evaluación, pudiendo proceder a adjudicar los lotes 1, 4, 5, 10, 11 y 13 quedando el resto desierto por falta de ofertas;

Que en tal sentido se dictó la Resolución Interna de la Subsecretaría de Financiamiento N° 40/15 que adjudica a las firmas Aeroterra S.A., Runco S.A. y Quick Supplies S.R.L. conforme se recomendó en el Formulario de Evaluación;

Que se notificó a las firmas oferentes la resolución de adjudicación antes mencionada (fs. 1053/1056);

Que a fs. 1028/1039 se incorpora los comprobantes de la imputación preventiva del gasto, según los cuales la adquisición será solventada en un 90% con fondos del préstamo y el 10% restante con contraparte provincial y a fs. 154/166 toma intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento ha emitido dictamen legal indicando que se ha cumplido con la normativa aplicable;

Que ha intervenido favorablemente la Unidad de Sindicatura Interna;

Que en consecuencia y en el marco de lo dispuesto en el art. 97 inc. a) de la Ley 6838 de Contra-

taciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el convenio celebrado en fecha 4 de mayo de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento, como Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal Préstamo BID 1855/OC-AR, con la firma Aeroterra S A para el suministro de los bienes y servicios incluidos en los lotes N° 10, 11 y 13 de la Licitación Pública Internacional N° 01/14, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el convenio celebrado en fecha 4 de mayo de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento, como Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal Préstamo BID 1855/OC-AR, con la firma Runco S.A. para el suministro de los bienes y servicios incluidos en el lote N° 4 más los servicios conexos del mismo cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el convenio celebrado en fecha 29 de mayo de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento, como Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal Préstamo BID 1855/OC-AR, con la firma Quick Supplies S R L para el suministro de los bienes y servicios incluidos en los lotes N° 1 y 5, más los servicios conexos de dichos lotes, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, sera imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a- Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.123140 - Maquinarias y Equipos; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200 123140 - Maquinarias y Equipos.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 550 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-113740/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01-06-2015, la renuncia de la señora María Teresa ZENOBIO, D.N.I. N° 11.592.110, en la Dirección General de Educación Privada, Supervisión, al cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 551 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-59538/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 19-03-2015 la renuncia del señor Juan Antonio RU1Z, D.N.I. N° 7.635.513, en la Dirección General de Educación Secundaria, como Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Planta Permanente, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 552 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Expediente N° 0110011-102340/2015-0.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°:- Aceptar con vigencia al 06 de Mayo de 2015, la renuncia presentada por el Ing. ALEJANDRO CARRIO, DNI. N° 30.636.110, por razones particulares, Personal Temporario con remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica I, dependiente de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 1184/15;

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing. CARRIO, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 553 D**MINISTERIO DE JUSTICIA****LA MINISTRA DE JUSTICIA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que el número del Documento Nacional de Identidad del Sr. Darío Miguel Díaz es el 23.953.239.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti -

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 554 D**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente N° 0040234-122.849/2015-0.

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de Junio de 2015, la renuncia presentada por el señor RAÚL EDUARDO GUANCA, DNI. N° 07.674.903, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución N° 1231 de fecha 27 de Abril de 2015, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal Movilidad Intermedio - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica III - N° de Orden 2, dependiente de la Secretaria de Gestión Administrativa - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el señor RAÚL EDUARDO GUANCA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cansino

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 555 D**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte. N° 0080235-147831/2015-0

LA MINISTRA DE JUSTICIA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rescindir, con vigencia a partir del 1 de Agosto de 2015, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente de este Ministerio y la Sra. María de los Ángeles Páez D.N.I. N° 22.336.289, aprobado por Decreto N° 497/10 y prorrogado hasta el 31/12/15 por Decreto N° 597/15.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Calletti

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 556 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA -**

Expediente N° 0100220-103.600/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Abril de 2015, la renuncia presentada por la señora MARGARITA MAGDALENA CHACAMA, DNI. N° 11.241.812, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 10 de Marzo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden 407, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que la señora MARGARITA MAGDALENA CHACAMA, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 557 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expedientes N°s 0100127-100577/2015-0 y 0100321-102906/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2015, la renuncia presentada por la Sra. INÉS VIRGINIA MINCHACA, DNI. N° 11.834.394, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 12 de Marzo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 3 N° de Orden 29, con desempeño como Jefa Programa Despacho Función N° 11, dependiente del Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 558 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100076-105113/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por el Dr. CARLOS HERNÁN FINQUELSTEIN, DNI. N° 08.049.102, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 08 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 32, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud, Decreto N° 3603/99.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 559 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100369-243.059/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la Dra. MIRIAN MARISA MARTÍNEZ, DNI. N° 17.247.393, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente -Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 2 - N° de Orden 11.2 creado por Decreto N° 5117/08, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. MARTÍNEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 560 D
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 0090034-38100/2015-0.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por el Sr. JUAN OSCAR SOLA, DNI. N° 8.175.816, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01227 de fecha 29 de Diciembre de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Personal de Servicio Intermedio, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1- N° de Orden 30 - Función Jerárquica V, dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13;

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. JUAN OSCAR SOLA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 561 D
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 111052/15-código 220

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, del 18 al 26 de junio de 2015, a la doctora MARÍA SOL CRUZ, D.N.I. n° 26.564.251, bioquímica de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- Al término del beneficio concedido, la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues-Carpio Domini

Salta, 03 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 562 D
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Exptes. N°s 243546/14, 247599/14, 260906/14, 247599/14 Cd 1, 243546/14 CD. 1. 262668/14, 262696/14, 278163/14, 75893/14, 278168/14, 282024/14, 4548/15, 35942/15, 35954/15, Y 281.000/14 -Codigo 369.-

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A partir de la fecha que en cada caso se indica, dejar sin efecto el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el correspondiente adicional por mayor jornada de trabajo, otorgados por Decreto nº 2845/13, al personal que a continuación se detalla, dependiente del Hospital Papa Francisco, dejando establecido que continuará desempeñándose con régimen horario de treinta (30) horas semanales:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	VIGENCIA	AGRUP.- SUBGRUPO
ANA CAROLINA FLORES MODUGNO	25.884.650	01/12/14	P-1
ALEJANDRA PATRICIA SÁNCHEZ	28.261.221	01/12/14	P-1
LAURA INÉS GIL	25.542.168	01/12/14	P-1
MARTIN JAVIER ARROYO	28.886.692	01/12/14	P-1
MONICA PATRICIA CANSECO	28.375.680	20/11/14	P-1
JERÓNIMO DANIEL HEREDIA MANTRANA	27.973.367	01/01/15	P-1
MARÍA PAULA CANAVESI	28.853.164	16/04/15	P-1
ADRIÁN ALEJANDRO AGUILAR	21.318.599	01/01/15	P-1
FACUNDO RUIZ	29.053.307	12/01/15	P-1
CAROLINA ZAMORA	30.806.758	01/05/15	P-1
EDUARDO ROMULO LANUSSE NOLTING	24.561.580	01/05/15	P-1
DANIEL ANÍBAL BURGOS	25.802.111	01/01/15	P-1

ARTICULO 2º.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés- Carpio Domini

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP Nº: 100049238

Recibo sin cargo: 100005734

Salta, 7 de agosto de 2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN Nº 1067

Ref. Expte. Nº 187/15

Y VISTA: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta Nº 3386 agregada en estos autos registrados bajo Expte. Nº 187/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación referida, recibida en este Consejo el 3 de agosto del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR DE JUICIO Y EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley Nº 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR DE JUICIO Y EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley Nº 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley Nº 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 24 (veinticuatro) de agosto al 4 (cuatro) de septiembre de 2015, en los siguientes horarios: del 24 (veinticuatro) al 28 (veintiocho) de agosto en el horario de 8:00 a 13:00 y del 31 (treinta y uno) de agosto al 4 (cuatro) de septiembre de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 7 de agosto de 2015 instrumentada mediante Acta Nº 3386 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (art. 165, segundo párrafo de la Constitución Provincial y arts. 25 y 26 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 25 de septiembre de 2015 en el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 29 de septiembre de 2015. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 6 de octubre de 2015.
- Oposición (art. 35): a partir del 13 de octubre de 2015.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 27 de octubre de 2015. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 3 de noviembre de 2015.
- Impugnación (art. 37): a partir del 4 de noviembre de 2015.
- Evaluación escrita (art. 39): 18 de noviembre de 2015 a hs. 09:00, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 25 de noviembre de 2015, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Juicios del Distrito Judicial Orán
- Resolución Final (art. 44): 2 de diciembre de 2015.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 9 de diciembre de 2015.

IV. **ADJUNTAR** a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que registrará para el concurso convocado.

V. **ORDENAR** la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE -

María Inés Díez - Analía Villa - Hector Guillermo Alavila -

Salomón Ale - Mirta Lapad - María L. Falconier Díez - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sebastián Rauch, SECRETARIO

Fechas de publicación: 12/08/2015

Sin cargo

OP N°: 100049227

Factura de contado: 0001 - 00064943

Salta, 09 de junio de 2015

SECRETARÍA DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 168

Expediente N° 143-193380/13

VISTO la necesidad de actualizar a valores actuales la cuota fija de las sustancias de tercera categoría situadas en terrenos fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5 del Código de Minería de la Nación establece que la tercera categoría se compone de las producciones minerales de naturaleza pétreo o terrosa, y en general todas las que sirven para materiales de construcción y ornamento, cuyo conjunto forman las canteras;

Que la Secretaría de Minería es competente para realizar todas las acciones necesarias a los efectos de la percepción del canon minero y derechos del superficiario, correspondiente a la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto Provincial N° 254/12;

Que la cuota fija, se encuentra prevista en el Decreto 2495/97, cuando en su art. 3 prevé que los concesionarios de canteras de áridos situados en los cauces de los ríos de la Provincia, deberán abonar la cuota fija establecida para las minas en concepto de canon minero, conforme las disposiciones del Código de Minería. "La Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, percibirá dicho canon";

Que entre las cláusulas de los Contratos de Concesión se prevé que "el concesionario deberá pagar a la Provincia, las Tasas, Cuota Fija y/o otra gravamen vigentes a la fecha para los minerales de la tercera (3ra.) categoría y Regalías Mineras ubicadas en terrenos de propiedad fiscal. Asimismo quedarán sujetos a modificaciones que en este aspecto se opere durante la vigencia de la presente concesión...". Es decir, que dicha cuota fija se encuentra sujeta a modificación;

Que resulta menester adecuar la normativa a las actuales circunstancias y operatoria de la Autoridad de Aplicación para la actividad minera, siendo necesario dictar un acto administrativo que contemple la actualización del régimen y su alcance a todas las sustancias que integran la tercera categoría de minerales;

Por ello,

EL SECRETARIO DE MINERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer el valor de la cuota fija para todas las canteras de tercera categoría de minerales de la provincia, en la suma anual de pesos sesenta (\$60) por hectárea o fracción.

ARTÍCULO 2°. Dicho valor podrá ser actualizado periódicamente, mediante acto fundado, por la Autoridad de Aplicación para la Actividad Minera.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Importe: \$ 384.00

Lic. Ricardo José Salas, SECRETARIO DE MINERÍA
Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

RESOLUCIONES

OP N°: 100049223

Factura de contado: 0001 - 00064935
SAN LORENZO, 10 de Agosto de 2015

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

RESOLUCIÓN N° 159/15

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0105/15, mediante el cual se encuentra en trámite el proyecto construcción y funcionamiento Edificio educacional "San Isidro College" San Lorenzo chico, Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, del estudio y análisis de los autos de referencia surge la necesidad de llamar a audiencia pública, según lo normado por Ley N° 7070 de protección del Medio Ambiente.-

Que, dicho proyecto fue analizado por la Secretaria de ambiente de la Provincia de Salta, mediante Expte. N° 0090227-54075/2015-0-

Que, a Fs. 193 de los presentes obrados, el Ing. Anibal Trupiano, Jefe del Programa de Impacto ambiental y social de la Secretaria de Ambiente, se expide manifestando que el proyecto en cuestión cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Ley N° 7070 y su decreto reglamentario N° 3097/00. -

Que, el proyecto en cuestión cuenta con la debida aprobación de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Que, lo normado por la Ley N° 7070 Arts. 49, 50, y la Ley 25.675 Art. 19 (participación ciudadana), tienen incidencia sobre dicho emprendimiento.-

Que, conforme las facultades conferidas por Ley N° 1.349, corresponde al Ejecutivo Municipal dictar el pertinente instrumento.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE SAN LORENZO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR a AUDIENCIA PÚBLICA, a los fines expuestos en los considerandos sobre el proyecto denominado proyecto construcción y funcionamiento Edificio educacional "San Isidro College" San Lorenzo chico. Provincia de Salta, para el día Viernes 14 de Agosto de 2015, hs. 10:00, a celebrarse en el Salón Municipal sito en Avda. San Martín N° 1850,V° San Lorenzo.-

ARTÍCULO 2°: DISPONER la publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Provincial, invitando a participar de mencionada audiencia a toda persona pública o privada que acredite interés legítimo en la materia a tratar, a costa del presentante del proyecto.-

ARTÍCULO 3°: PONER a disposición de los interesados la vista de los autos de referencia por Secretaría de Obras Públicas, hasta el día 13 de Agosto del corriente año, entre las 08:00 a 13:00 horas.-

ARTÍCULO 4°: ORDENAR que con posterioridad a la audiencia, se emita el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental y la Resolución respectiva.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Notifíquese, Cúmplase, Archívese.-

Dr. Federico Parra, INTENDENTE

Importe: \$ 312.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100049234

Factura de contado: 0001 - 00064950

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SUB SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/15

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-10457/2015-0 Licitación Pública N° 112/15 "Adquisición de Neumáticos", con destino al Parque Automotor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 562/15 del MINISTERIO DE SEGURIDAD

FIRMAS ADJUDICADAS:

MARTÍNEZ NEUMÁTICOS S.R.L.: por un monto total de \$166.795,00 (Pesos: Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Cinco con 00/100).

CANEPA JORGE: por un monto total de \$98.500,00 (Pesos: Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - JEFA DE DPTO CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/08/2015

OP N°: 100049232

Valor al cobro: 0002 - 00005234

SPC - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E

LICITACIÓN PÚBLICA N° 156/15

Objeto: Adquisición de Bombas de Infusión.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-104459/2015-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de apertura: 28/08/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/08/2015

OP N°: 100049231

Valor al cobro: 0002 - 00005233

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 158/15

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos.

Expediente: 0040234-114325/2015-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de apertura: 21/08/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00) depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/08/2015

OP N°: 100049230**Valor al cobro: 0002 - 00005232****SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD****LICITACIÓN PÚBLICA N° 159/15****Objeto:** Adquisición de Horno Rotativo.**Organismo originante:** Ministerio de Seguridad.**Expediente:** 0140050-10458/2015-0.**Destino:** Servicio Penitenciario de la Provincia.**Fecha de apertura:** 28/08/2015 - HORAS: 11:00**Precio del pliego:** \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004301261-7 del Servicio Penitenciario de la Provincia.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 12/08/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100049233**Valor al cobro: 0002 - 00005235****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/15****Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 47/15 - Ley 6838 - Expte. N° 130-16.516/15 "Adquisición de hardware y software para dispositivos no estándar para el Gabinete de Informática del CIF".****El Colegio de Gobierno por Res. N° 13412/15, ha dispuesto: 2) adjudicar a la empresa IAFIS Argentina S.A. la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de \$210.733,60 (pesos doscientos diez mil setecientos treinta y tres con 60/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 3 publicar... 4) imputar... 5) registrese.... Firmado: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez- Defensora General de la Provincia.****CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 12/08/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100049239**Factura de contado: 0001 - 00064957****El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 26/8/2015 partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 20 al 25 de Agosto de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Martes 25 a las 14:00 horas en el mismo lugar: FERREIRA SOSA, Amadeo Rene, Volkswagen, Sedan 5 puertas, Golf TDI, 2007, GPQ655, \$26.800; ARCE, Fabio Eduardo, Volkswagen, Sedan 4 puertas, Bora TDI, 2013, MOK890, \$102.600. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las**

sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 6 de Agosto de 2015.

Fabián Narváez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Importe: \$ 101.00

Fechas de publicación: 12/08/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049236

Factura de contado: 0001 - 00064955

CANTERA ARTURO I - EXPTE. 18.846

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber, a los fines de los arts. 51, 52, 53 y del 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Carlos Alberto Moyano, en Expte. N° 18.846, ha solicitado la renovación de la concesión de una Cantera de Áridos denominada Arturo I, Expte. N° 18.846, ubicada sobre el Rio Toro, Localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma. Las coordenadas de los correspondientes esquineros son las siguientes:

P. 1 Y= 3535541.79 X=7244414.83

P. 2 Y= 3536475.09 X=7243449.14

P. 3 Y= 3536617.84 X=7243185.11

P. 4 Y= 3536467.95 X=7243098.88

P. 5 Y= 3536338.81 X=7243357.39

P. 1 Y= 3535403.14 X=7244269.61

Cerrando la superficie registrada en 28 Has. 9277 M2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 1 de junio de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 18/08/2015, 26/08/2015

OP N°: 100049229

Factura de contado: 0001 - 00064947

MINA MARIANA 12 - EXPTE. N° 22.257

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que en Expte. N° 22.257 "Mina Mariana 12" se ha ordenado el registro del escrito de Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de salmuera de litio en la mina Mariana 12, ubicada en el DEPARTAMENTO Los Andes, LUGAR: Salar de Lullaillaco. de LITIO MINERA ARGENTINA S.A., que se determina de la siguiente manera

Ubicación de la Mina COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

Y X

1.- 2564425.12 7267030.12

2.- 2579500.70 7267030.04

3.- 2579500.52 7265300.00

4.- 2579500.00 7265300.00

5.- 2579500.00 7260374.81

6.- 2576941.12 7260374.81

7.- 2576941.12 7264345.00

8.- 2575036.70 7264345.00

9.- 2575036.70 7266555.83

10.-2566739.54 7266555.83

11.-2566729.14 7266198.10

12.-2564425.12 7266198.10

P.M.D.: Y= 2568289.74 - X= 7266585.30

Superficie registrada: 2800 Has. 3230m2

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL

SECRETARÍA Salta 29 de julio de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 18/08/2015, 26/08/2015

OP N°: 100049151**Factura de contado: 0001 - 00064843****MINA VERÓNICA II - EXPTE. N° 22.422**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que CORRIENTE ARGENTINA SA, en Expte: 22.422 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Arizaro. La mina se denominara VERÓNICA II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7257643.00 Y: 2595376.00

X

Y

7258721.73 2594547.38

7258721.73 2598754.45

7254790.00 2598754.45

7254790.00 2594547.38

La superficie concedida es 1654,10 HAS

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. Vanessa Liverato. Secretaria
Salta, 31 de Julio del 2015.**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 12/08/2015, 20/08/2015

SUCESORIOS**OP N°: 100049235****Factura de contado: 0001 - 00064952**

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez del juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT en los autos caratulados "MENA LUIS ORLANDO - SUCESORIO" EXPTE 513231/15 se ha ordenado el presente a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva por tres días (art. 723 CPCC).
Salta, 28 de julio de, 2015.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 100049226**Factura de contado: 0001 - 00064942**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert (Mesa 1), Distrito Salta, en los autos: "GIL DE FIGUEROA, Alicia-SUCESORIO" (fallecida el 26/01/11) Expediente N° 429.261/13, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días.
Salta, 28 de julio de 2015

Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 100049224**Factura de contado: 0001 - 00064937**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "PÉREZ ALSINA, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO", Expte. N° 514.139/15, cita por edictos que se publicarán durante tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.
Salta, 10 de Agosto de 2.015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 100049222**Factura de contado: 0001 - 00064933**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "TARITOLAY, Laureano; VILTE, Viviana P/ SUCESORIO", Expte. N° 421.646/13 ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) con al menos un 1 (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán-Jueza; Dra. María Lujan Genovese - Secretaria.
Salta 30 de abril 2.015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 100049218**Factura de contado: 0001 - 00064928**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: CABRERA, Miguel Ángel - CAMACHO, María Teresa s/SUCESORIO, Expte N° 493.159/14, CITA por Edictos que se publicaran en el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 20 de Julio de 2.015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 100049211**Recibo sin cargo: 100005733**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en los autos: "ZERPA SABINA -TOLABA MATEO - SUCESORIO", Expte. N° 2-472.101/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).
Salta, 05 de junio de 2.015.

Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 100049189**Factura de contado: 0001 - 00064886**

La Sra. Juez, Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaría de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO; en los autos caratulados "DEL CERRO, Gustavo Javier s/ Sucesorio" Expte N° 490.456/14; ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Jacqueline San Miguel de Murga, JUEZ - Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.-
Salta 05 de Agosto de 2015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 100049188**Factura de contado: 0001 - 00064883**

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "APARICIO, Hugo Timoteo s/ sucesorio", Expte. N° 513.534/15; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 24 de Julio 2015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 100049183**Factura de contado: 0001 - 00064876**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "CHOQUE, GABINO - SUCESORIO", Expte. N° 453.286/13, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (un) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 30 de Julio de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 100049177**Factura de contado: 0001 - 00064868**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6a Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "GRECO, Rosario Adelina s/ Sucesorio" Expte. N° 463.610/14 ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 31 de julio de 2015.

Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 600000791**Factura de contado: 0006 - 00001341**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 ma. Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Gerbino Concepción - Luna Juan Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 490.311/14, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de doña Concepción Gerbino y/o don Juan Alberto Luna, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 17 de Abril de 2.015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 400006654**Factura de contado: 0004 - 00004694**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst, 3° Nom.; Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Canedo, Elba Amalia; Moya, Miguel Ángel por Sucesorio", Expte. N° 1-438848/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Salta, 05 de Agosto de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 400006653**Factura de contado: 0004 - 00004693**

La Doctora Jacqueline San Miguel de Murga Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Doctora Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Rabich Isabel Sara s/Sucesorio", Expediente N°506.498/15, ordena la citación por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial con al menos un día el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 05 de Junio de 2.015. Firmado Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido Secretaria.

Salta, 27 de Julio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 400006651

Factura de contado: 0004 - 00004692

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez Interino), del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Vázquez, Jesús Lidia s/Sucesorio" Expte. N° 495985/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 30 de Junio de 2.015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 400006648

Factura de contado: 0004 - 00004689

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Pagnotta, Susana Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° 494216/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2015. Fdo.: Dra. Sara E. Alsina Garrido (Secretaria) - Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Juez).-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 400006647

Factura de contado: 0004 - 00004688

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 8va Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, sito en Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - Primer Piso- de la Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Farfán, José Nolberto - Sucesorio" Expte. N° 504895/15, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.-Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva y al menos un día en el diario El Tribuno.-
Salta 05 de Agosto de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 400006643

Factura de contado: 0004 - 00004685

El Juez interino del Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, secretaria autorizante N° 2, en los autos "Sucesorio de: Torres, Elvira Melitona, Expte. N° 42.030/02, acumulado Sucesorio de Balentín Carlos o Valentín Carlos Yapura, Expte N° 504433/15, ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 05 de Agosto de 2015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 400006640

Factura de contado: 0004 - 00004684

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "Sucesorio de Menéndez, Anibal y Zafaranich, Nevenca Ancelma" Expte N° 511.413/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación

local y por lo menos 1 día en Diario El Tribuno. Salta, 08 de Agosto 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA
Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 400006646

Factura de contado: 0004 - 00004687

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ, JUICIO EXPTE N° 463.594/14

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nom., Sec. N° 2 Dra. Marcela Montiel Abeleira, comunica por 3 días en el diario de amplia circulación comercial y 3 días B. Oficial en autos caratulados "La Puna S.R.L. Por Quiebra Propia", Expte. N°463.594/14, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle España 955, ciudad de Salta, el día 13 de Agosto de 2015, a las 18:00 horas, Una camioneta con cúpula de madera Ford F100 Dominio XIL-342 Mod. 94, el mismo se remata en el estado visto en que se encuentre. Sin Base y al mejor postor. Condiciones de venta: al contado más IVA Honorario de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. Inf. 154105722- IVA: Monotributo.-

Importe: \$ 210.00

Arnoldo Hugo Arauz, MARTILLERO PÚBLICO y CORREDOR DE COMERCIO
Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100049212

Factura de contado: 0001 - 00064917

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta; Secretaría del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en autos: "CORREGIDOR, ADRIANA DEL MILAGRO y LERA, LUCIO ALFREDO c/ SOTOMAYOR, JUSTINIANO ALVARO s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO por PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 454.520/13; cita a los herederos del Sr. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro del plazo de 6 días desde la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio, (art. 343 2da. Parte del CPCC). Salta, 23 de julio del 2015.

Importe: \$ 210.00

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO
Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100049237

Factura de contado: 0001 - 00064956

El Dr. Julio L. BAVIO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Ximena SARAVIA PERETTI, en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ CAPE S.R.L. S/ EJECUTIVO", Expte. N° FSA504/13, cita y emplaza a la demandada CAPE S.R.L., CUIT N° 30-70892034-3 para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1º párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Julio L. BAVIO (Juez)". Salta, 10 de junio de 2015.

Importe: \$ 70.00

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA
Fechas de publicación: 12/08/2015

OP N°: 400006650

Factura de contado: 0004 - 00004691

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Cuarta Nominación, doctor Sergio Alejandro Bonari Valdés, secretaria doctora Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Alliance One Tobacco Argentina S.A. c/Zerpa, Santos Lidia s/Preparación de Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo" Expte. N°430.787/13, cita por edictos, que se publicarán durante 3 días, a la señora Zerpa Santos Lidia para que en el término de 6 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en

juicio (art. 343-2da parte del C. P. C. y C.)
Salta, 01 de Julio de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Daniela Alejandra Acosta, ABOGADA AUXILIAR
Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 400006644

Factura de contado: 0004 - 00004686

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1° Inst. C. y C. 4° Nom. de Procesos Ejecutivos; Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau. en los autos: "Ramasco. Enrique Andrés vs. Rodríguez, Raúl Rene - Cayo, Carmen Rosa - P.V.L. - Emb. Prev.". Expte. N° 475.503/14, Cita al Sr. Raúl Rene Rodríguez, para que en el término de seis días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 343-2a parte del C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.- Fdo. Dr., Sergio Alejandro Bonari - Juez; Dra. Lucía López Mirau - Secretaria.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Lucía Lopez Mirau, SECRETARIA
Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 400006605

Factura de contado: 0004 - 00004659

Poder Judicial de Tucumán

Juicio: Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios - Expte N°:2683/09

Edicto Judicial Ley N°: 22.172

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015.

Tribunal: Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Juez: Dr. José Ignacio Dantur.-

Secretaria: Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero.-

Causa: Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios

Expte N°: 2683/09

Destinatario: Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Competencia: De este Juzgado oficiante en virtud de los art. 149, art. 150 y art. 151 del Digesto

Procesal en lo Civil y Comercial de Tucumán y Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Tucumán.-

Adhesión: Tucumán por Ley N°5.1941 se adhirió a las disposiciones de la Ley N°22.172.-

Objeto: Publique la Iniciación del Juicio

Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán - (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450), ha dispuesto en la causa caratulada: "Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte N°2683/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina

Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de 10 (diez) días se publique: La iniciación del presente juicio de Daños y Perjuicios promovido por la Sra. María Teresa Casanova de Padilla en contra de los Sres. Luis Humberto Vedia (D.N.I. N°:32.687.974), Francisco Rodolfo Alarcón, y de la Sra. Miriam Mónica Meneses (D.N.I. N°:30.637.533) por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de septiembre del año 2007 en la provincia de Tucumán.-

En la publicación, cítese a la Sra. Miriam Mónica Meneses y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.-

En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que se designan los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-

Se hace constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento de la presente rogatoria el letrado Dr. Antonio Radich y/o la persona que éste designe.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveido que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- En consecuencia, publíquense edictos ley 22172 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por Daños y Perjuicios que promueve María Teresa Casanova de Padilla en contra de Luis Humberto Vedia DNI.N°32.687.974, Francisco Rodolfo Alarcón, Miriam Mónica Meneses DNI.N°30.637.533 por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de Septiembre de 2007 en la provincia de Tucumán en fecha 15/09/07.- En los mismos cítese a Miriam Mónica Meneses y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo

acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en el caso de feriado.- Hágase constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del mismo el letrado Antonio Radich y/o la persona que éste designe”.-

Dr. José Ignacio Dantur - JUEZ ; Dra. Andrea Josefina Gallegos - SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
Importe: \$ 1960.00 Fechas de publicación: 31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015,
05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049228

Factura de contado: 0001 - 00064944

CONSTITUCIÓN DE “INTEDYA NOA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.-**Socios:** Agustín Dib Ashur, argentino, de 34 años de edad, DNI. N° 28.260.539, CUIT. N° 20-28260539-3, Licenciado en Administrador de Empresas, casado, con María José Macaione, DNI N° 32.347.162, con domicilio en calle Pedernera N° 831 - Dpto. 16 - Salta ; Favio Adrián Fraticelli, argentino, de 50 años de edad, DNI. N° 16.653.160, CUIT .N° 20-16653160-9, Licenciado en Administración de Empresas, divorciado con domicilio en calle Los Olmos N° 243 - Tres Cerritos - Salta; y Benjamín Figueroa Clerici, argentino, de 50 años de edad, DNI. N° 17.131.686, CUIT .N° 20-17131686-4, Licenciado en Administración de Empresas, divorciado, con domicilio en Calle Usandivaras N° 586 - Villa San Lorenzo.

2.-**Fecha de Constitución:** 26 de Junio de 2015.

3.-**Denominación Social:** INTEDYA NOA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.-**Domicilio:** tendrá su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta en calle Los Eucaliptos N° 231 - Tres Cerritos - Salta.

5.-**Objeto:** la sociedad se dedicará a los servicios de consultoría, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero con los siguientes rubros: a) Servicios de asesoramiento y consultoría empresarial prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas, en áreas tales como administración, recursos humanos, financiera, económica, marketing, calidad, informática, impuestos y, en general, cualquier asesoría de negocios; los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente las normas legales y de todo orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias; b) Servicios y asesoramiento integral para organizaciones de empresas: asesoramiento para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, factibilidad y pre inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional, y sectorial, investigación de mercado, y de comercialización interna; c) Asesoramiento integral sobre importación y exportación: Asesoramiento integral en materia de importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias; d) Servicios de asesoramiento y consultoría a organismos nacionales, provinciales o municipales: asesoramiento en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas de gestión, administrativos, técnicos, financieros o de factibilidad y pre inversión de planes, programas y proyectos de carácter nacional, regional, y sectorial, investigación social, económica y de desarrollo ;e) Capacitación a empresas y personas físicas, instituciones públicas y / o privadas.

6.-**Duración:** 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.-**Capital Social:** el capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) el Sr. Agustín Dib Ashur , Mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una que representan 33,33% (treinta y tres, coma treinta y tres por ciento) del capital social; b) el Sr. Favio Adrián Fraticelli, Mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una que representan 33,33% (treinta y tres, coma treinta y tres por ciento) del capital social y c) el Sr. Benjamín Figueroa Clerici. Mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una que representan 33,33% (treinta y tres, coma treinta y tres por ciento) del capital social El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido

en la Ley 19.550.

8 - Administración y Representación: la dirección y administración estará a cargo de un socio de la sociedad, el que quedará designado Gerente-Administrador, quien deberá constituir domicilio especial, durará en sus cargo dos años, pudiendo ser reelegido ininterrumpidamente. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del socio gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Para la realización del Objeto Social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, que se refieran o tengan relación directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes o este Estatuto o a su objeto social. En caso de incapacidad, fallecimiento, o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar en el ejercicio del cargo de Gerente, este será reemplazado por el suplente. Asimismo se dispone que en virtud de lo establecido en los Art. 157 -3° ap.- y 256 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, los socios gerentes depositarán en garantía la suma de pesos: Diez Mil, (\$10.000,00). Importe este que la sociedad deberá reintegrar una vez que cesen en sus funciones. En este acto los socios acuerdan: Designar como Gerente-Administrador al Sr: Favio Adrián Fraticelli, DNI. N° 16.653.160, constituyendo domicilio especial en Calle Los Olmos N° 243 - Tres Cerritos - Salta, asimismo se designa al Gerente Suplente Sr. Agustín Dib Ashur, DNI. N° 28.260.539, quien constituye domicilio especial en calle Pedernera N° 831 - Dpto. 16 - Salta.

9.-Fiscalización: podrá ser ejercida por cualquiera de los socios.

10.-Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 06/08/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/08/2015

Importe: \$ 272.00

OP N°: 100049225

HOTEL 20 DE FEBRERO S.R.L.

Factura de contado: 0001 - 00064941

Fecha del Instrumento Constitutivo: En la Ciudad de Salta, a los tres días del mes de junio de dos mil quince-

Socios: OSCAR ÁNGEL MAROCCO, D.N.I. 16.735.267, CUIT 20-16735267-8, con domicilio en Ruta Nacional N° 9. Km. 1618, La Calderilla, del Departamento La Caldera de la Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con SANDRA DE LOS ÁNGELES SALVATIERRA. DNI 20.194.322, de cincuenta y un años de edad, nacido el 8 de febrero de 1.964, argentino, profesor de educación física; HUGO CÉSAR MAROCCO, D.N.I. 17.792.898, CUIT 20-17792898-5, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 940 de esta Ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con NATALIA MATAS. DNI 23.316.272, de cuarenta y ocho años de edad, nacido el 10 de noviembre de 1.966, argentino, comerciante y MARCELA MAROCCO, D.N.I. 28.790.816, CUIL 23-28790816-4, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 940 de esta Ciudad de Salta, divorciada de sus primeras nupcias del Sr. ALBERTO MARTIN MORINIGO, DNI 25.069.738, según sentencia dictada en Expediente N° 86.028/03, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, de treinta y cuatro años de edad, nacida el día 17 de abril de 1.981, argentina, ama de casa-

Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará HOTEL 20 DE FEBRERO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Actualmente la sede y domicilio social se fija en calle 20 de Febrero N° 940 de la Ciudad de Salta. -

Duración: La sociedad tendrá una duración de CINCUENTA (50) AÑOS a partir de su inscripción por ante el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta Provincia de Salta-

Objeto: Su principal objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada o unida a terceros a las siguientes actividades: la explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros, como así también los servicios hosteleros y otros relacionados con la restauración gastronómica. En desarrollo y para la cabal ejecución de estos objetivos, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para sus actividades primordiales y enajenar unos y otros; b) Construir los edificios e instalaciones que requiera el cumplimiento del objeto; c) Recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas, y llevar a cabo toda clase de actos jurídicos con títulos - valores y demás documentos de crédito;

d) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, e) Formar parte de sociedades que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o mejorarlos por algún aspecto; y siempre que se trate de compañías en que no se comprometa la responsabilidad de los asociados por encima de los aportes; f) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; g) Desarrollar toda clase de proyectos hoteleros y gastronómicos; h) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social; i) Adquirir a cualquier título la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean auxiliares, similares o complementarias; y j) En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con el desarrollo de su objeto principal, de conformidad con las normas vigentes sobre el particular. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato. - **Suscripción e Integración del Capital Social:** Se fija el capital social en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) dividido en mil (1000) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) de valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto, en la siguiente proporción: el Sr. OSCAR ÁNGEL MAROCCO suscribe cuatrocientas (400) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) de valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00); el Sr. HUGO CÉSAR MAROCCO suscribe cuatrocientas (400) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) de valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00); mientras que la Sra. MARCELA MAROCCO suscribe doscientas (200) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) de valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00). El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% del total correspondiente a cada uno, es decir que los socios integran en este acto las siguientes sumas: los Sres. OSCAR ÁNGEL MAROCCO y HUGO CÉSAR MAROCCO, integran \$ 40.000,00, cada uno y la Sra. MARCELA MAROCCO integra \$ 20.000,00, respectivamente. El restante 75% deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente contrato, salvo que dicha integración sea requerida por la sociedad con anterioridad y por notificación fehaciente, en cuyo caso la integración deberá realizarse dentro de los treinta días contados desde tal notificación.-

Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto de un número de miembros que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes titulares, y un número menor o igual de gerentes suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El órgano gerencial funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría simple de votos presentes. Los Gerentes desempeñarán su cargo por un plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Quien revista el cargo de gerente podrá ser socio o no de la Sociedad.-

Representación de la Sociedad: La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de él o los Gerentes Titulares, quienes actuarán en forma individual, conjunta y/o indistinta, representando a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. Ante la ausencia de los Gerentes Titulares, representarán a la sociedad cualquiera de los gerentes suplentes. Por unanimidad se decide que la Gerencia será unipersonal, designándose Gerente Titular al señor HUGO CÉSAR MAROCCO, quien actuará por el período inicial de dos años, y Gerente Suplente al Sr. OSCAR ÁNGEL MAROCCO-

Domicilios Especiales: Los socios constituyen domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 940 de esta Ciudad de Salta-

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año -

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 05/08/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/08/2015

Importe: \$ 350.00

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100049178

Factura de contado: 0001 - 00064872

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 se comunica que el señor Miguel

Ángel Cheda, D.N.I. N° 11.283.482 , con domicilio en Santiago del Estero 101 esquina Juramento de Salta Capital, en su carácter de propietario cede y transfiere el FONDO DE COMERCIO del rubro confitería denominado con el nombre de fantasía como "EL ÁNGEL" con domicilio en Santiago del Estero 101 esquina Juramento de Salta Capital, a favor del señor Martín Sebastián Cheda DNI N° 32.631.518, el negocio de servicios de cafetería, con los elementos y cosas del establecimiento comercial y fondo de comercio respectivo. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última publicación en las oficinas del Escribano Público Jorge Argentino Brandon con domicilio en calle Pueyrredón N° 775 de Salta Capital.
Salta, Agosto 06 de 2015.

Importe: \$ 400.00

Miguel Angel Cheda, DNI 11.283.482
Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015,
12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049165

Factura de contado: 0001 - 00064854

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E

El Directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscripta en el Folio 137/9, Asiento N° 5.029 del Libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 2 que se celebrará el día 24 de Agosto de 2015 en el Centro de Convenciones Salta, Av. Kennedy s/n - Rotonda Limache - de la Ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 11, fijándose la segunda convocatoria para horas 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración del los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico 2.014, finalizado el día 31/12/2014.
- 2º) Consideración de destinar el 5 % de las Ganancias Realizadas y Liquidadas que arroja el Estado de Resultado del Ejercicio 2014 a la constitución de una Reserva Legal.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado 31/12/2014. Fdo. Sr. Federico Bischburg - Presidente del Directorio.

Federico J. Bischburg, PRESIDENTE - Lic. Pablo Daniel Epstein, VICEPRESIDENTE
Cra. Hilda Beatriz Bitar, DIRECTORA TITULAR

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015,
11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 100049160

Factura de contado: 0001 - 00064848

SANATORIO EL CARMEN S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 2015 a las 20.00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 53, cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Importe: \$ 250.00

Fernando Arturo Virgili, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015,
10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

SECCION GENERAL

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100049240**

Saldo anual acumulado -	\$ 509857.72
Recaudación del día: 11/08/2015	\$ 8244.20
	<hr/>
Total recaudado a la fecha	\$ 518101.92

Sin Cargo

e) 12/08/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 400006655**

Saldo anual acumulado	\$ 137746.90
Recaudación del día: 11/08/2015	\$ 488.00
	<hr/>
Total recaudado a la fecha	\$ 138234.90

Sin Cargo

e) 12/08/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina